INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CA-09

Señores Migración Colombia

Subdirectora de Control Migratorio Martha Hernández Arango

Supervisor del Contrato No. 173 del 16 de agosto de 2023

Fecha: Annapolis, Maryland, USA, 30 de abril de 2024

Por medio de la presente dejo a su disposición el informe de actividades de la prestación de servicios en el marco de la ejecución al contrato de prestación de servicios No. 173 del 16 de agosto de 2023, suscrito entre ARINC Incorporated y Migración Colombia, el cual tiene por Objeto: *Prestar el servicio de Información Anticipada de Viajeros (APIS - por sus siglas en inglés Advance Passenger Information System), consistente en la recepción, validación, transmisión e incorporación a las bases de datos de Migración Colombia, de todos los datos de pasajeros y tripulaciones que integran la industria del transporte aéreo Regular y No Regular, que ingresen y salgan del Territorio Nacional (incluyendo operaciones de tránsito, trasbordos o trasferencias de pasajeros).*

Periodo del Informe: Del 1 al 30 de abril de 2024

Contenido:

1 Sobre la obligación de Disponer de la infraestructura de comunicaciones.
2 Sobre los avances en la Conexión y certificación de empresas y particulares.
3 Sobre el Acompañamiento y negociación empresas.
4 Otras actividades y gestiones relacionadas con el objeto.

Abreviaturas utilizadas:

ARINC	Indistintamente se refiere a *ARINC Incorporated* y/o a *Collins Aerospace*
AOC	Arinc Operations Center, centro de soporte de ARINC
CREW	Tripulación
DSL	Digital Subscriber Line
GDS	Global Distribution System
MC	Migración Colombia
MPLS	Multiprotocol Label Switching
PAX	Pasajeros
SIRE	Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Sobre la obligación de Disponer de la infraestructura de comunicaciones.

- Se continuaron las actividades de monitoreo de la interconexión entre ARINC y Migración Colombia.
- Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2024 no hubo ninguna interrupción de servidores o conexión de o hacia los enrutadores que fueran imputables a ARINC. Todos los mensajes API de las aerolíneas comerciales y privadas fueron trasmitidos.

2. Sobre los avances en la Conexión y certificación de empresas y particulares.

- ARINC ha trabajado cercanamente con las aerolíneas que no han superado la certificación.
- La responsabilidad contractual de ARINC es apoyar a las aerolíneas durante el periodo de pruebas, apoyándolas técnicamente para que hagan el envío correcto y completo. Sin embargo, una vez que la aerolínea es autorizada por Migración Colombia para pasar a Producción, queda bajo responsabilidad de la autoridad revisar que la información continúe siendo enviada correcta y completamente por la aerolínea. En el caso que se expone de información que ha sido transmitida por la aerolínea con un tipo de documento no válido, es responsabilidad de la

CONFIDENCIAL

autoridad notificar este problema a la aerolínea. La obligación contractual de ARINC es apoyar a la aerolínea cuando tenga algún impedimento técnico.

- Las siguientes aerolíneas están bajo supervisión o en pruebas debido a incumplimientos exigidos por parte de la oficina de CECAM.

2.1 Comerciales

Operador	Estatus
GOL LINHAS AEREAS S.A dba GOL	Paso a Producción

1.2 Privados

Operador	Estatus
VIAJES Y TURISMO AEROCOLOMBIA	Pruebas inconclusas



Solicitudes Activas en Este Momento

Request ID	Request Type	DBA	Operator Type	Request Status	Date latest status	Total Tests	Whitelisted Emails	Tech E-Mail	Requested by

Fig. 1 - Solicitudes activas al cierre del reporte

ARINC ha puesto a disposición de Migración Colombia el acceso al histórico de las solicitudes atendidas por ARINC para revisar el estado de las pruebas de transmisión, tanto de operadores de vuelos no regulares como de aerolíneas comerciales, en la liga: https://app.smartsheet.com/b/publish?EQBCT=1ff4e24e2e9345809ecb3f31b035843a

3. Sobre el acompañamiento y negociación empresas.

- **GOL LINHAS AEREAS S.A dba GOL**

 El 22 de marzo ARINC solicitó nuevamente a Gol enviar una nueva prueba considerando reducir la longitud del número de fax.
 El 26 de marzo GOL envío el siguiente vuelo de prueba:
 - Submission date: 03/06/24
 - Flight: G3-8240
 - Departure: from GRU on 03/26/24 at 23:50
 - Arrival: to BOG on 03/27/24 at 03:50
 - Total on board: 5
 - Type of travelers in manifest: PAX only

 El equipo de ARINC indicó que el vuelo fue recibo en sus sistemas. Sin embargo, el equipo de Migración Colombia comenta que se evidencia que el campo COUNTRY_OF_BIRTH no se refleja ajustado en el vuelo de prueba. Por lo que se solicita al operador revisar y ajustar el campo requerido.

 Se solicita a GOL realizar una nueva prueba.

 El 1 de abril el equipo de GOL envió los siguientes vuelos de prueba con la siguiente información:

Vuelo 1	Vuelo 2
• G3 9922 • GIG-BOG • DEP 14h30 • ARR: 18h50 • 70 pax	• G3 8240 • GRU-BOG • DEP: 23h50.

CONFIDENCIAL

• 06 crew members.	

El equipo de ARINC confirmó a GOL que el vuelo G3 9922 fue recibido en sus sistemas.
En cuanto al vuelo G3 8240 se localizaron mensajes de PAX y CREW enviados a BOGIMXH.
Se requiere que el equipo de Migración Colombia confirme si los vuelos fueron recibidos por ellos.

El 2 de abril el equipo de GOL solicitó al equipo de CECAM el monitoreo del vuelo G3 8241/02 APR/ BOG-EZE-GRU para confirmar si el vuelo fue recibido por Migración Colombia con -12 y -2 horas.

El ingeniero Jorge Tibaduiza confirmó que por su parte observa registrado el vuelo indicado por GOL. El equipo de CECAM indicó que se encuentra validando otras acciones internas y cualquier novedad será informada a GOL.

El 10 de abril Karen Passos de Gol envió el vuelo G3 8741 (BOG-GRU). El equipo de ARINC indicó si ese vuelo fue enviado a la dirección de correo que indica el Fact Sheet de Migración Colombia, el vuelo seguramente fue rechazado por el sistema de ARINC porque falta el Código de Aerolínea y Número de Vuelo, se le indicó que debieron haber recibido un correo de respuesta con ese error.

Además, el equipo de ARINC preguntó a GOL por qué no están enviando sus manifiestos de tripulación por mensajería tipo B en formato UN EDIFACT PAXLST, en caso de que no les sea posible por alguna razón en todo caso deberían usar la plantilla de cargueros.

Por su parte el profesional de migración Néstor Pascagaza solicitó a GOL aclarar que sucedió con este vuelo G3 8741 (BOG-GRU), ya que los vuelos deben ser cargados en el formato UN EDIFACT PAXLST

El equipo de GOL indicó que este problema se debió a que hubo una actualización del sistema que provocó que el APIS de la tripulación estuviera inoperativo durante 3 horas, sin embargo, el sistema ya está operando con normalidad. En caso de no recibir los mensajes, ARINC solicita a Migración Colombia que contacte a GOL.

- **TITAN AIRWAYS**

 No se han avanzado en las pruebas. Para mayor detalle ver el reporte de febrero de 2024

- **VIAJES Y TURISMO AEROCOLOMBIA**

 El operador no ha enviado una nueva prueba. ARINC pasará el estatus de este ticket a “Tiempo excedido” (Time exceeded), quedando a la espera de noticias de Migración Colombia o del operador.

- **EMIRATES**

 El 13 de marzo el equipo de Emirates envió a MC los datos requeridos por la autoridad (Tipo de operaciones, Fecha de inicio de operaciones, Número NIT, Número SIRE). Emirates está en espera de poder iniciar pruebas con ARINC cuando MC indique que pueden iniciarlas.

 El 5 de abril el equipo de Migración Colombia envió al equipo de Emirates nuevamente indicciones sobre documentos que faltaron por enviar, para mayor detalle acceder al correo enviado por el profesional de migración Néstor Pascagaza el 5 de abril.

- **CUENTAS DE CORREO SIN REGISTRAR**

 El 4 de abril el equipo de ARINC indicó a los ingenieros de Migración Colombia que la cuenta de correo reporte.general@migracioncolombia.gov.co es la que tiene codificada la plataforma https://apps.migracioncolombia.gov.co/sgdorfeo/formularioWebM/formularioInicial.php como dirección de email remitente para enviar los manifiestos con Excel adjunto a las cuentas destinatarias mcapi@egov.arinc.net y mcapitest@egov.arinc.net.

 Por lo anterior, el equipo de ARINC indicó que sus administradores piden que urgentemente generen esa cuenta de correo para que no se regresen las respuestas que nuestro sistema envía luego de recibir un manifiesto.

CONFIDENCIAL

El equipo de Migración Colombia indicó que el Ingeniero Jorge ajustó la cuenta de correo, por lo que solicitaron a ARINC confirmar si continúa el problema desde la cuenta reporte.general@migracioncolombia.gov.co.

El equipo de ARINC confirmó que los administradores de correo ven respuestas exitosas al correo reporte.general@migracioncolombia.gov.co y tampoco errores tipo "Not EGOV Authorized", por lo cual el problema ha sido solucionado y el ticket cerrado.

- **PROTOCOLO ATENCIÓN DE INCIDENTES CONTRATO NO. 173-2023**

 El 1 de septiembre de 2023 el equipo de ARINC envío al equipo de Migración Colombia el Protocolo de Atención, solicitando su amable apoyo para confirmar los nombres de los profesionales de Migración a cargo de dar seguimiento a las incidencias de acuerdo con su nivel operativo.

 Sin embargo, al cierre de este reporte, no se ha recibido el documento actualizado por parte de Migración Colombia.

- **AEROPUERTOS AGREGADOS AL INTEGRATOR**

 Durante el mes de abril no se realizaron registros de nuevos aeropuertos al catálogo.

IATA	ICAO	Nombre

Para mayor detalle sobre los aeropuertos agregados, consultar el tablero en la siguiente liga:
https://app.smartsheet.com/b/publish?EQBCT=ac43ce85e254448c99d82a5553507b90

4. Otras actividades y gestiones relacionadas con el objeto.

- Respecto a la obligación contractual donde se indica que ARINC debe tener, mantener y prestar durante la implementación y puesta en marcha de la solución API, el soporte técnico, mantenimiento y atención a las empresas de transporte aéreo internacional o particulares obligados a reportar APIS, se informa que ninguna aerolínea envió reportes a ARINC Operations Center del 1 al 30 del mes de abril de 2024.
- Respecto al contrato y las obligaciones del contratista, ARINC continúa realizando todas las responsabilidades referidas en la Cláusula 3 (Actividades específicas del contratista).
- En particular sobre las obligaciones de la Cláusula 3, ítem "Cumplir a cabalidad con cada una de les especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3 Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación de los estudios previos" en la sección "Acompañamiento y Soporte" en el que se señala que ARINC debe proveer y mantener dentro del servicio dos tipos de ambientes, uno donde la Entidad recibirá la información API en su funcionamiento productivo, y un ambiente pre-productivo, en donde se puedan realizar las pruebas de interconexión y transmisión de datos para el proceso previo a la aprobación de funcionamiento de las empresas de transporte aéreo. Se confirma a Migración Colombia que ARINC ha dado cumplimiento a dicho ítem.
- Asimismo, sobre las obligaciones de la Cláusula 3, ítem "Cumplir a cabalidad con cada una de les especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3 Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación de los estudios previos" en la sección "Reporte de operadores regulares" en el que se indica que los mensajes enviados deberán incluir el encabezado tal y como se transmite originalmente desde las aerolíneas. Se informa a Migración Colombia que ARINC ha dado cumplimiento a dicho ítem.
- De igual forma sobre las obligaciones de la Cláusula 3, ítem "Cumplir a cabalidad con cada una de les especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3 Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación de los estudios previos" en la sección "Reporte de operadores regulares" en el que se indica que los mensajes API enviados a Migración Colombia, deberán mantener todas las características originales con las que son trasmitidos desde las aerolíneas hacia el contratista. Se informa a Migración Colombia que ARINC ha dado cumplimiento a dicho ítem.
- Ahora bien, sobre las obligaciones de la Cláusula 3, ítem "Cumplir a cabalidad con cada una de les especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3 Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación de los estudios previos" en la sección "Aspectos Generales" en la que se indica que ARINC debe proveer dos canales

CONFIDENCIAL

dedicados de comunicación (activo - activo) entre los centros de datos del contratista y Migración Colombia, uno de estos para backup, de la misma capacidad cada uno, que garanticen el nivel de servicio exigido y adicionalmente brindar la respectiva seguridad a la información que sea transmitida por este medio de comunicación. Se informa a Migración Colombia que ARINC ha dado cumplimiento a dicho ítem.

- En cuanto a las obligaciones de la Cláusula 3, ítem "Cumplir a cabalidad con cada una de les especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3 Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación de los estudios previos" en la sección "Aspectos Generales" en la que se indica que ARINC debe proveer un servicio de almacenamiento y disponibilidad de respaldo de los datos API enviados a Migración Colombia, por un periodo no inferior a tres (3) meses, posteriores a su recibo y trasmisión a la Entidad. Se informa que ARINC ha dado cumplimiento a dicho ítem.
- Respecto al contrato y las obligaciones del contratista, ARINC continúa realizando todas las responsabilidades referidas en la Cláusula 8 (Obligaciones generales del contratista).

5. Certificación de obligaciones en materia de seguridad social, parafiscales y demás en Colombia.

- ARINC anexará a la factura correspondiente, un documento donde se certifica que no contrató personal en territorio de Colombia para ejecutar el objeto contractual, esto durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2024.
- Para constancia y certificación de lo anterior, se suscribe a los 30 días del mes de abril de 2024.

Paulina Franco
Project Manager
Americas Border Management Solutions
ARINC Inc, parte de Collins Aerospace

CONFIDENCIAL

Bogotá D.C., 30 de abril de 2024
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Subdirectora de Control Migratorio Martha Hernández Arango
Supervisor del Contrato No. 173 del 16 de agosto de 2023

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN

Respetada subdirectora Martha Hernández:

Por medio de la presente yo Paulina Viridiana Franco Esquivel, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Project Manager para el proyecto de servicio de Información Anticipada de Viajeros (APIS - por sus siglas en inglés Advance Passenger Information System), para la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, me permito

CERTIFICAR

"Que en el periodo del 1 al 30 de abril, la Sociedad ARINC INCORPORATED no ha suscrito ningún tipo de contrato con personal en el territorio de la República de Colombia para ejecutar el objeto del servicio del contrato No. 173 del 16 de agosto de 2023, suscrito entre ARINC Incorporated y Migración Colombia, el cual tiene por Objeto: Prestar el servicio de Información Anticipada de Viajeros (APIS - por sus siglas en inglés Advance Passenger Information System), consistente en la recepción, validación, transmisión e incorporación a las bases de datos de Migración Colombia, de todos los datos de pasajeros y tripulaciones que integran la industria del transporte aéreo Regular y No Regular, que ingresen y salgan del Territorio Nacional (incluyendo operaciones de tránsito, trasbordos o trasferencias de pasajeros).

Cordialmente,

Paulina Franco
Project Manager
Americas Border Management Solutions
ARINC Inc, parte de Collins Aerospace

Collins Aerospace
A United Technologies Company

ARINC | aviation

2551 Riva Road, Annapolis, MD 21041-7435 Tel. 800.633.6882 arinc.com

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Nit. 900477235-6
Departamento: Bogotá D,C
Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá

Referencia: 0272829

Forma de Pago: Pago en una sola exhibición

Método de Pago: Transferencia electrónica

UNIADMESP01

NUM. FACTURA	TIPO DOC	FECHA FACTURA	ORDEN DE COMPRA	TERMINOS
24-1088541		30/APRIL/2024		Pago al recibir el Servicio

	Total
SERVICIO DE INFORMACIÓN ANTICIPADA DE VIAJEROS (APIS - POR SUS SIGLAS EN INGLÉS ADVANCE PASSENGER INFORMATION SYSTEM), CONSISTENTE EN LA RECEPCIÓN, VALIDACIÓN, TRANSMISIÓN E INCORPORACIÓN A LAS BASES DE DATOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA, DE TODOS LOS DATOS DE PASAJEROS Y TRIPULACIONES QUE INTEGRAN LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AÉREO REGULAR Y NO REGULAR, QUE INGRESEN Y SALGAN DEL TERRITORIO NACIONAL (INCLUYENDO OPERACIONES DE TRÁNSITO, TRASBORDOS O TRASFERENCIAS DE PASAJEROS), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024	$145,816,150.00 COP
Total Facturado:	$145,816,150.00 COP

NÚMERO PROYECTO
000184

IMPORTE
$145,816,150.00 COP

INSTRUCCIONES PARA LA TRANSFERENCIA:

Wells Fargo Bank N.A.
420 Montgomery St.
San Francisco, CA 94163
ABA Wire No. 121000248
Cuenta Bancaria No. 2000022987866
Swift: WFBIUS6SXXX

REMITIR A:
ARINC, INC.
P.O. BOX 951273
DALLAS, TX 75395-1273

Para dudas de esta factura contactar a Paulina / +1 (443) 889-8628 / paulina.franco@collins.com